



DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°036/2021 DAE QUE CONCEDE BECA PUEBLOS ORIGINARIOS REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, POR EL AÑO ACADÉMICO 2021, A LA ESTUDIANTE SRTA. MARÍA TEREZA AMPUERO MIRANDA.-

PUNTA ARENAS, octubre 18 de 2021.-

RESOLUCIÓN N° 056/2021 D.A.E.

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L. N° 0154 del 11 de Diciembre 1981, el Decreto N° 238 del 06 de Agosto 2018, todos del Ministerio de Educación, y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución N°036/2021 DAE, de fecha agosto 16 de 2021, que Concede Beca Pueblos Originarios Región de Magallanes y Antártica Chilena, por el año Académico 2021.-

2.- El Portal de resultados MINEDUC de fecha agosto 27 de 2021 y carta de renuncia de la estudiante Srta. María Tereza Ampuero Miranda, Rut. 21.005.492-8 carrera Biología Marina.-

R E S U E L V O:

DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°036/2021 DAE, DE FECHA AGOSTO 16 DE 2021, QUE CONCEDE BECA PUEBLOS ORIGINARIOS REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA AÑO 2021 A LA ESTUDIANTE SRTA. MARÍA TEREZA AMPUERO MIRANDA - CARRERA BIOLOGÍA MARINA, POR SER BENEFICIARIA DE GRATUIDAD, AGOSTO 27 DE 2021 - MINEDUC.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN OYARZO PÉREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTÍZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

**RUTH ORTÍZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD**

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Dirección de Asuntos Estudiantiles - Facultad de Ingeniería - Interesado - Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Registro Curricular - U. Servicios Asistenciales - Oficina de Partes.-